

Bruselas, 4 de octubre de 2024
(OR. en)

13335/24

Expediente interinstitucional:
2022/0432(COD)

CODEC 1792
ENT 176
MI 791
IND 437
ENV 876
SAN 512
CHIMIE 70
CONSOM 280

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (primera lectura) – Adopción del acto legislativo

1. El 19 de diciembre de 2022, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 114, apartado 1, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 27 de abril de 2023².
3. El 23 de abril de 2024, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión (sin formalización jurídico-lingüística). Tras la formalización por los juristas-lingüistas del texto aprobado, el Parlamento aprobó una corrección de errores de dicha posición en su Pleno de los días 16 a 19 de septiembre de 2024. Esta refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarla³.

¹ 16258/22 + ADD 1-8.

² DO C 228 de 29.6.2023, p. 121.

³ 13100/24.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 108/23.
5. La declaración para el acta de la sesión del Consejo figura en la adenda de la presente nota.
6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
